

ANMAT prohibió productos capilares, de limpieza, perfumes y una pasta dental

08/02/2026



La **Administración Nacional de Alimentos, Medicamentos y Tecnología Médica (Anmat)** prohibió este jueves la venta en todo el país de una serie de productos capilares, perfumes, limpieza y hasta una pasta dental. Así quedó plasmado en varias Resolución publicadas hoy en el Boletín Oficial con la firma del titular de dicho organismo, **Luis Eduardo Fontana**.

Así, la Disposición 227/2026 prohibió «el uso, comercialización, publicidad, publicación en plataformas de venta en línea y distribución en todo el territorio nacional de los siguientes productos de la marca 'SHINE HAIR' en todas sus presentaciones, lotes, vencimientos y contenidos netos: Biotina marca SHINE HAIR', sin datos de inscripción

sanitaria en su rotulado. Células madre vegetales marca 'SHINE HAIR', sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Crema ácida extra hidratación marca 'SHINE HAIR', sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Nutriplex hialurónico marca 'SHINE HAIR', sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Keratina líquida marca 'SHINE HAIR', sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Levanta muertos marca 'SHINE HAIR', sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Botox + biotina marca 'SHINE HAIR', sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Shampoo extra ácido marca 'SHINE HAIR', sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Shampoo Equishine de argán marca 'SHINE HAIR', sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado. Acondicionador extra ácido marca 'SHINE HAIR', sin datos de inscripción sanitaria en su rotulado».

De acuerdo con la Anmat se trata de «productos ilegítimos, no inscriptos ante esta Administración Nacional, para los que se desconoce el establecimiento que estuvo a cargo de su elaboración, y en consecuencia para los que no es posible brindar garantías acerca de su eficacia, seguridad y/o formulación con ingredientes permitidos por la normativa vigente aplicable». Por ello resolvió prohibir su venta con el propósito de «proteger a eventuales usuarios de los efectos derivados del uso de los productos involucrados, toda vez que se trata productos ilegítimos».

En tanto, la Disposición 228/2026 prohíbe «el uso, comercialización, publicidad, publicación en plataformas de venta en línea y distribución en todo el territorio nacional de los productos denominados 'PERFUMES DE AUTOR/PERFUMES ARTESANALES', marca 'ZENTIDOS' sin datos de inscripción sanitaria, en todas sus presentaciones, lotes, vencimientos y contenidos netos, hasta tanto se encuentren regularizados»



De acuerdo con la Anmat la prohibición responde a la necesidad de «proteger a eventuales usuarios de los efectos derivados del uso de los productos involucrados, toda vez que se trata productos ilegítimos, no inscriptos ante la Anmat, para los que se desconoce el establecimiento que estuvo a cargo de su elaboración, y en consecuencia para los que no es posible conocer su eficacia, seguridad y/o formulación con ingredientes permitidos por la normativa vigente aplicable».

A su vez la Disposición 229/2027 prohíbe «el uso, comercialización, publicidad, publicación en plataformas de venta en línea y distribución en todo el territorio nacional del producto 'Escudo reparador de caries ODONTIC', marca 'NUDENTA' en todas sus presentaciones, lotes, vencimientos y contenidos netos».

El organismo advirtió que «se trata productos ilegítimos, no inscriptos ante esta Administración Nacional, para los que se desconoce el establecimiento que estuvo a cargo de su elaboración, y en consecuencia para los que no es posible brindar garantías acerca de su eficacia, seguridad y/o formulación con ingredientes permitidos por la normativa vigente aplicable».



Pixabay

La Disposición 230/2026 prohíbe «la elaboración, la comercialización, la publicidad y la distribución en todo el territorio nacional y en plataformas de venta electrónica, de todos los lotes de los productos domisanitarios de la firma Química C.E.A., hasta tanto se encuentren debidamente regularizados».

Según advirtió la Anmat se trata de productos de los que se desconocen sus condiciones de manufactura y para los que es imposible garantizar su inocuidad para la salud de quienes los utilicen.

En tanto la Disposición 232/2026 avanza en la prohibición del «uso, comercialización, publicidad, publicación en plataformas de venta en línea y distribución en todo el territorio nacional del producto 'Jabón líquido higienizante' marca 'PLUS', elaborado por QUIMICA EL REGRESO S.R.L., RNE: 020045390, en todas sus presentaciones, lotes, vencimientos y contenidos netos, hasta tanto se encuentren regularizados».



Finalmente, la Disposición 234/2026 prohibió «el uso, comercialización, publicidad, publicación en plataformas de venta en línea y distribución en todo el territorio nacional de los siguientes productos de la marca 'MUMYTALOOKS' en todas sus presentaciones, lotes, vencimientos y contenidos netos: Shampoo Plex Premium marca 'MUMYTALOOKS', PASO 1, IND. ARG., Producto cosmético / MS Y AS Res. 155/98, Elaborado por laboratorio n° 2726 / LOTE 3507 – FECHA VT0. 12/26. Shampoo Full Detox marca 'MUMYTALOOKS', sin más datos disponibles. Nutrición Full Detox marca 'MUMYTALOOKS', sin más datos disponibles. Crema Nutri Plex marca 'MUMYTALOOKS', sin más datos disponibles. Tratamiento Brillo Plex marca 'MUMYTALOOKS', sin más datos disponibles. Máscara capilar Plex marca 'MUMYTALOOKS', sin más datos disponibles. Matizador Matiz Plex marca 'MUMYTALOOKS', sin más datos disponibles. Shampoo Hidro colágeno marino marca 'MUMYTALOOKS', sin más datos disponibles. Nutrición Hidro colágeno marino marca 'MUMYTALOOKS', sin más datos disponibles. Protector térmico Plex marca 'MUMYTALOOKS', sin más datos disponibles. Crema de peinar Plex marca 'MUMYTALOOKS', sin más datos disponibles. Desenredante Coco Plex marca 'MUMYTALOOKS', sin más datos disponibles. Serum de puntas Plex marca 'MUMYTALOOKS', sin más datos disponibles. Alisado Plex marca 'MUMYTALOOKS', sin más datos

disponibles. Bio Plex marca 'MUMYTALOOKS', sin más datos disponibles.

Fuente: Minuto 1